Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 105/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026:

1. Informe el monto anual de los recursos provenientes de las siguientes fuentes para subsidiar la tasa de interés:
a) Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC);
b) utilidades del Banco de la Ciudad de Buenos Aires destinadas al GCABA;
c) ingresos estimados de la concesión de medios de comunicación. Especifique, para cada caso, el ejercicio fiscal de referencia.

2. Informe la cantidad de préstamos que se proyecta otorgar anualmente, el monto promedio estimado por operación y si se ha establecido un cupo máximo, tanto en cantidad de otorgamientos como en monto total comprometido. Indique metas proyectadas en cantidad y monto para el presente ejercicio.

3. Informe el crecimiento esperado con este lanzamiento respecto de la operatoria habitual de préstamos hipotecarios. Especifique la cantidad y monto mensual otorgado desde enero de 2024 e indique el incremento mensual proyectado como resultado de la nueva propuesta.

4. Indique, de acuerdo a sus estudios, el porcentaje de familias inquilinas de la Ciudad que estarían en condiciones reales de acceder a dicho crédito, de acuerdo a los ingresos familiares actuales y los requisitos de calificación crediticia del banco.

5. En el caso del IVC, explique qué monto exacto de este organismo se vería afectado, precisando si la reasignación involucra la totalidad del presupuesto del organismo o una parte de él. Detalle los programas y montos involucrados. Explique de qué manera se dará continuidad, o no, a las funciones reducidas o suprimidas. Informe a partir de qué fecha sería viable reasignar dichos fondos al subsidio de tasa hipotecaria.

6. Informe qué tratamiento se prevé dar a los proyectos de vivienda social que se encontraban en ejecución con anterioridad al presente anuncio. Indique si se evalúa suspender licitaciones en curso que fueran de mantenimiento, obras o nuevas construcciones.

7. Informe qué evaluación se ha realizado sobre el impacto del subsidio ante un escenario de reducción de la inflación y de las tasas de mercado. Especifique si la reducción de tasa prevista será fija durante toda la vigencia del crédito o si se ajustará en función de algún parámetro o índice predefinido.

8. En el caso de las utilidades del banco, informe qué medidas alternativas adoptarían en caso de que dichas utilidades sean nulas o escasas.

9. En el caso de la concesión de los medios de comunicación, informe a partir de qué fecha se podría asignar el cobro del canon al financiamiento del subsidio de tasa hipotecaria.

10. Detalle el mecanismo mediante el cual se transferirá el subsidio desde el Gobierno de la Ciudad al Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Precise de qué manera el Banco lo va a registrar en sus estados contables.

11. Informe si el Poder Ejecutivo evalúa enviar proyectos de Ley a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para modificar la Ley 1779 -Carta Orgánica del Banco Ciudad- y la Ley 1251-Creación del IVC-.

12. En el marco de este nuevo lanzamiento, informe si el Banco Ciudad va a seguir otorgando las líneas hipotecarias de zona Sur y Microcentro con tasa preferencial

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:26
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25320795-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 105-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:55:43 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:55:43 -03:00

Expte. 1029-D-26-.

NOTA Nº 226 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 105 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:27/05/2026 13:26:43
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:27/05/2026 12:55:35
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25321272-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 105-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:56:44 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:56:43 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25347777-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25320418-GCABA-DGCCN - Res 105/2026 - Informes referidos al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **105 /2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 08/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y a la Secretaría de Medios, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área

interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 12:59:20 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 12:59:20 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-27416119-GCABA-IVC

Buenos Aires, Miércoles 10 de Junio de 2026

Referencia: s/ Respuesta NO-2026-26060820-GCABA-IVC - Resolución N° 105. Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad

A: Maria Jimena Iluminatti (IVC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En respuesta a lo solicitado mediante **NO-2026-26060820-GCABA-IVC,** relativa a la Resolución N° 105 -Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026-, esta Direccion General informa que no tiene intervencion al respecto.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.10 12:21:48 -03:00

Maria Elisa Rocca
Director General de Vivienda Asequible
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.10 12:21:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-28778832-GCABA-IVC

Buenos Aires, Viernes 19 de Junio de 2026

Referencia: X-2026-25320418-GCABA-DGCCN - Res 105/2026 - Informes referidos al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° 105/2026, sancionada el día 14/05/2026, la cual se adjunta en orden 2.

En virtud de lo informado por el área competente de este Organismo mediante NO-2026-27416119-GCABA-IVC, se remiten para su conomiento y trámite que estime corresponder.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.18 14:32:21 -03:00

Maria Jimena Iluminatti
Jefe de Departamento de Seguimiento y Control
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.19 09:21:17 -03:00

MARTINA RABBIOSI
Gerente Operativo
INST.DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.19 15:21:25 -03:00

Soledad Benedetto
Director General de Técnica Administrativa y Legal
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.06.19 15:21:25 -03:00

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 105/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026:

1. Informe el monto anual de los recursos provenientes de las siguientes fuentes para subsidiar la tasa de interés:
a) Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC);
b) utilidades del Banco de la Ciudad de Buenos Aires destinadas al GCABA;
c) ingresos estimados de la concesión de medios de comunicación. Especifique, para cada caso, el ejercicio fiscal de referencia.

2. Informe la cantidad de préstamos que se proyecta otorgar anualmente, el monto promedio estimado por operación y si se ha establecido un cupo máximo, tanto en cantidad de otorgamientos como en monto total comprometido. Indique metas proyectadas en cantidad y monto para el presente ejercicio.

3. Informe el crecimiento esperado con este lanzamiento respecto de la operatoria habitual de préstamos hipotecarios. Especifique la cantidad y monto mensual otorgado desde enero de 2024 e indique el incremento mensual proyectado como resultado de la nueva propuesta.

4. Indique, de acuerdo a sus estudios, el porcentaje de familias inquilinas de la Ciudad que estarían en condiciones reales de acceder a dicho crédito, de acuerdo a los ingresos familiares actuales y los requisitos de calificación crediticia del banco.

5. En el caso del IVC, explique qué monto exacto de este organismo se vería afectado, precisando si la reasignación involucra la totalidad del presupuesto del organismo o una parte de él. Detalle los programas y montos involucrados. Explique de qué manera se dará continuidad, o no, a las funciones reducidas o suprimidas. Informe a partir de qué fecha sería viable reasignar dichos fondos al subsidio de tasa hipotecaria.

6. Informe qué tratamiento se prevé dar a los proyectos de vivienda social que se encontraban en ejecución con anterioridad al presente anuncio. Indique si se evalúa suspender licitaciones en curso que fueran de mantenimiento, obras o nuevas construcciones.

7. Informe qué evaluación se ha realizado sobre el impacto del subsidio ante un escenario de reducción de la inflación y de las tasas de mercado. Especifique si la reducción de tasa prevista será fija durante toda la vigencia del crédito o si se ajustará en función de algún parámetro o índice predefinido.

8. En el caso de las utilidades del banco, informe qué medidas alternativas adoptarían en caso de que dichas utilidades sean nulas o escasas.

9. En el caso de la concesión de los medios de comunicación, informe a partir de qué fecha se podría asignar el cobro del canon al financiamiento del subsidio de tasa hipotecaria.

10. Detalle el mecanismo mediante el cual se transferirá el subsidio desde el Gobierno de la Ciudad al Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Precise de qué manera el Banco lo va a registrar en sus estados contables.

11. Informe si el Poder Ejecutivo evalúa enviar proyectos de Ley a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para modificar la Ley 1779 -Carta Orgánica del Banco Ciudad- y la Ley 1251-Creación del IVC-.

12. En el marco de este nuevo lanzamiento, informe si el Banco Ciudad va a seguir otorgando las líneas hipotecarias de zona Sur y Microcentro con tasa preferencial

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:26
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25320795-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 105-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:55:43 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:55:43 -03:00

Expte. 1029-D-26-.

NOTA Nº 226 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 105 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:27/05/2026 13:26:43
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:27/05/2026 12:55:35
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25321272-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 105-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:56:44 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:56:43 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25348001-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25321666-GCABA-DGCCN - Res 105/2026 - Informes referidos al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026

MINISTERIO DE HACEINDA Y FINANZAS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **105/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 08/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Instituto de la Vivienda de la Ciudad, y a la Secretaría de Medios, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las respuestas del área

interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 12:59:55 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 12:59:56 -03:00

Outlook

Res 105/2026 - EX-2026-25321666-GCABA-DGCCN

Desde Maria Cecilia Taladriz <mtaladriz@buenosaires.gob.ar>
Fecha Jue 28/5/2026 17:48
Para Gabai Sergio Gabriel <SGabai@bancociudad.com.ar> <sgabai@bancociudad.com.ar>; Cordoba Veronica <vcordoba@bancociudad.com.ar>
CC Juan Carlos Rojas <juanrojas@buenosaires.gob.ar>; Martin Saul Perez <martin.perez@buenosaires.gob.ar>; Soledad Ines Gonzalez <sigonzalez@buenosaires.gob.ar>

1 archivo adjunto (195 KB)
INLEG-2026-25320795-GCABA-DGCCN (2).pdf;

BANCO CIUDAD

1. Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 105/2026, identificada como INLEG-2026-25320795-GCABA-DGCCN, la que en archivo se adjunta, se remiten el presente para su intervención.

2. Se deja constancia que la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en las actuaciones de referencia debe remitirse a la Gerencia Operativa Asuntos Legislativos antes del día 08/07/2026 a fin de dar respuesta al pedido en cuestión, operando su vencimiento el día 14/07/2026.

3. Se solicita otorgar al presente **MUY URGENTE TRÁMITE**.

Cordial saludo.

Dra. María Cecilia Taladriz
SGO Asuntos Jurídicos y Legislatura
Dirección General Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-25439452-GCABA-DGTALMHF

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25439452-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25321666- -GCABA-DGCCN - RES 105/26 NOTA AL BCO CIUDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 18:01:12 -03:00

Martin Saul Perez
Asesor legal
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 18:01:12 -03:00

Outlook

RE: Res 105/2026 - EX-2026-25321666-GCABA-DGCCN

Desde Cordoba Veronica <VCordoba@bancociudad.com.ar>
en nombre de
Secretaria de Directorio <Directorio@bancociudad.com.ar>

Fecha Lun 13/7/2026 17:53

Para Maria Cecilia Taladriz <mtaladriz@buenosaires.gob.ar>; Juan Carlos Rojas <juanrojas@buenosaires.gob.ar>; Martin Saul Perez <martin.perez@buenosaires.gob.ar>; Soledad Ines Gonzalez <sigonzalez@buenosaires.gob.ar>

CC Augugliaro Acierno Viviana <VAugugliaro@bancociudad.com.ar>; Gabai Sergio Gabriel <SGabai@bancociudad.com.ar>

1 archivo adjunto (195 KB)
INLEG-2026-25320795-GCABA-DGCCN (2).pdf;

Atención - Este correo electrónico contiene un archivo adjunto con una extensión cuyo contenido podría utilizarse con fines fraudulentos. Se recomienda no abrir/descargar archivos adjuntos si no está seguro de su procedencia. Si tiene dudas pónganse en contacto con su soporte local.

Atención - Mail Externo: Este correo proviene de un dominio ajeno al ámbito del GCABA. Tenga presente no compartir información confidencial, así como tampoco abrir enlaces ni archivos adjuntos si no está seguro de su veracidad. Si tiene dudas acerca de la procedencia del mismo, pónganse en contacto con su soporte local.

Estimados buenas tardes.

En relación con el requerimiento formulado mediante la Resolución Nro. 105/2026 referida al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5%, se informa lo siguiente:

Punto 2 - **Informe la cantidad de préstamos que se proyecta otorgar anualmente, el monto promedio estimado por operación y si se ha establecido un cupo máximo, tanto en cantidad de otorgamientos como en monto total comprometido. Indique metas proyectadas en cantidad y monto para el presente ejercicio**. RTA**:** Se informa que el cupo máximo establecido para la línea de crédito Ciudad Primera Vivienda asciende a $100.000 millones**.**

Punto 3 - **Informe el crecimiento esperado con este lanzamiento respecto de la operatoria habitual de préstamos hipotecarios. Especifique la cantidad y monto mensual otorgado desde enero de 2024 e indique el incremento mensual proyectado como resultado de la nueva propuesta.** RTA: Se adjunta el detalle de la colocación de préstamos hipotecarios otorgados por el Banco desde enero de 2024 hasta junio de 2026, con indicación de las cantidades y montos correspondientes. Respecto de las proyecciones vinculadas a la nueva propuesta, corresponde remitirse a lo informado en la respuesta al punto 2.

IF-2026-33052871-GCABA-DGTALMHF

Períodos	Cantidad #	Monto $
2024	691	$ 63,720
may	1	$ 100
jun	5	$ 386
jul	26	$ 2,425
ago	75	$ 6,292
sep	98	$ 8,590
oct	149	$ 13,107
nov	150	$ 13,333
dic	187	$ 19,485
2025	2,692	$ 247,343
ene	158	$ 13,170
feb	183	$ 15,916
mar	203	$ 16,712
abr	262	$ 23,959
may	263	$ 23,769
jun	244	$ 22,699
jul	378	$ 35,081
ago	340	$ 33,106
sep	370	$ 37,215
oct	264	$ 23,551
nov	26	$ 2,105
dic	1	$ 61
2026	77	$ 6,431
abr	3	$ 240
may	15	$ 1,156
jun	59	$ 5,035
Total general	3,460	$ 317,494
Expresado en millones $		

Punto 7- Informe qué evaluación se ha realizado sobre el impacto del subsidio ante un escenario de reducción de la inflación y de las tasas de mercado. Especifique si la reducción de tasa prevista será fija durante toda la vigencia del crédito o si se ajustará en función de algún parámetro o índice predefinido. RTA: La bonificación prevista consiste en un subsidio equivalente a 200 puntos básicos (200 bps) hasta alcanzar el cupo máximo de $100.000 millones**.**

Punto 10 - Detalle el mecanismo mediante el cual se transferirá el subsidio desde el Gobierno de la Ciudad al Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Precise de qué manera el Banco lo va a registrar en sus estados contables. RTA El Banco recibirá la compensación correspondiente a la bonificación de tasa sobre los préstamos otorgados bajo la línea de crédito objeto de la presente consulta mediante el mecanismo actualmente utilizado para el pago de las comisiones por acreditación de haberes, siendo compensado con las comisiones que resulten pagaderas por el Banco Ciudad al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Banco Ciudad de Buenos Aires para la determinación de comisiones, reconocimiento de deudas recíprocas y mecanismos de pago, de fecha 15 de marzo de 2012 y sus modificaciones.

Desde el punto de vista contable, el Banco registra diariamente el devengamiento de la tasa subsidiada mediante el reconocimiento del correspondiente crédito a su favor en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”**.** Una vez efectivizada la remisión de fondos por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se realiza la compensación correspondiente préstamo por préstamo en el sistema, procediéndose a la cancelación del referido crédito.

Punto 12 -En el marco de este nuevo lanzamiento, informe si el Banco Ciudad va a seguir otorgando las líneas hipotecarias de Zona Sur y Microcentro con tasa preferencial. RTA: Se informa que continúan vigentes las líneas hipotecarias con tasa preferencial correspondientes a los polígonos de Zona Sur y Microcentro.

Respecto de los puntos **1, 4, 5, 6, 8, 9 y 11** de la Resolución Nro 105/2026, se deja constancia de que su contestación corresponde a las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o al Instituto de Vivienda de la Ciudad, según corresponda.

Atentamente

--
Verónica A. Córdoba
Secretaría de Directorio

Mail: Directorio@bancociudad.com.ar
Florida 302 – www.bancociudad.com.ar

BancoCiudad

De: Maria Cecilia Taladriz <mtaladriz@buenosaires.gob.ar>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2026 17:48
Para: Gabai Sergio Gabriel <SGabai@bancociudad.com.ar>; Cordoba Veronica <VCordoba@bancociudad.com.ar>
CC: Juan Carlos Rojas <juanrojas@buenosaires.gob.ar>; Martin Saul Perez <martin.perez@buenosaires.gob.ar>; Soledad Ines Gonzalez <sigonzalez@buenosaires.gob.ar>
Asunto: Res 105/2026 - EX-2026-25321666-GCABA-DGCCN

No suele recibir correo electrónico de mtaladriz@buenosaires.gob.ar. Por qué es esto importante

NOTA DE RESPONSABILIDAD: Este correo electrónico proviene de Internet, tome los recaudos necesarios en su manejo.

BANCO CIUDAD

1. Atento lo solicitado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 105/2026, identificada como INLEG-2026-25320795-GCABA-DGCCN, la que en archivo se adjunta, se remiten el presente para su intervención.

2. Se deja constancia que la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en las actuaciones de referencia debe remitirse a la Gerencia Operativa Asuntos Legislativos antes del día 08/07/2026 a fin de dar respuesta al pedido en cuestión, operando su vencimiento el día 14/07/2026.

3. Se solicita otorgar al presente **MUY URGENTE TRÁMITE**.

Cordial saludo.

Dra. María Cecilia Taladriz
SGO Asuntos Jurídicos y Legislatura
Dirección General Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Hacienda y Finanzas

IF-2026-33052871-GCABA-DGTALMHF

Encontrá todos los días beneficios en Banco Ciudad

NOTA DE RESPONSABILIDAD: El contenido del presente mensaje es privado, estrictamente confidencial y exclusivo para su destinatario, pudiendo contener información protegida por normas legales y de secreto profesional. Bajo ninguna circunstancia su contenido puede ser transmitido o revelado a terceros ni divulgado en forma alguna. En consecuencia de haberlo recibido por error, solicitamos contactar al remitente y eliminarlo de su sistema.

Banco Ciudad de Buenos Aires.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-33052871-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25321666- -GCABA-DGCCN - RES 105/26 - Préstamos Hipotecarios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 17:16:05 -03:00

Martin Saul Perez
Asesor legal
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.20 17:16:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-33213114-GCABA-DGTALMHF

Buenos Aires, Martes 21 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25321666-GCABA-DGCCN - RES. 105/26 - PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Atento el requerimiento de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación a la Resolución N° 105/2026, se remiten las presentes para que, por su intermedio, se comunique al Poder Legislativo.

Cabe indicar que obra en orden 9, identificado como IF-2026-33052871-GCABA-DGTALMHF, el informe emitido por el Banco Ciudad en relación al requerimiento efectuado.

Atento lo expuesto, se remite para la prosecución de su trámite.-

msp

ag

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.21 14:12:46 -03:00

JUAN ROJAS
Director General
D.G.TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MHFGC
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.21 14:12:46 -03:00

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 105/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026:

1. Informe el monto anual de los recursos provenientes de las siguientes fuentes para subsidiar la tasa de interés:
a) Instituto de Vivienda de la Ciudad (IVC);
b) utilidades del Banco de la Ciudad de Buenos Aires destinadas al GCABA;
c) ingresos estimados de la concesión de medios de comunicación. Especifique, para cada caso, el ejercicio fiscal de referencia.

2. Informe la cantidad de préstamos que se proyecta otorgar anualmente, el monto promedio estimado por operación y si se ha establecido un cupo máximo, tanto en cantidad de otorgamientos como en monto total comprometido. Indique metas proyectadas en cantidad y monto para el presente ejercicio.

3. Informe el crecimiento esperado con este lanzamiento respecto de la operatoria habitual de préstamos hipotecarios. Especifique la cantidad y monto mensual otorgado desde enero de 2024 e indique el incremento mensual proyectado como resultado de la nueva propuesta.

4. Indique, de acuerdo a sus estudios, el porcentaje de familias inquilinas de la Ciudad que estarían en condiciones reales de acceder a dicho crédito, de acuerdo a los ingresos familiares actuales y los requisitos de calificación crediticia del banco.

5. En el caso del IVC, explique qué monto exacto de este organismo se vería afectado, precisando si la reasignación involucra la totalidad del presupuesto del organismo o una parte de él. Detalle los programas y montos involucrados. Explique de qué manera se dará continuidad, o no, a las funciones reducidas o suprimidas. Informe a partir de qué fecha sería viable reasignar dichos fondos al subsidio de tasa hipotecaria.

6. Informe qué tratamiento se prevé dar a los proyectos de vivienda social que se encontraban en ejecución con anterioridad al presente anuncio. Indique si se evalúa suspender licitaciones en curso que fueran de mantenimiento, obras o nuevas construcciones.

7. Informe qué evaluación se ha realizado sobre el impacto del subsidio ante un escenario de reducción de la inflación y de las tasas de mercado. Especifique si la reducción de tasa prevista será fija durante toda la vigencia del crédito o si se ajustará en función de algún parámetro o índice predefinido.

8. En el caso de las utilidades del banco, informe qué medidas alternativas adoptarían en caso de que dichas utilidades sean nulas o escasas.

9. En el caso de la concesión de los medios de comunicación, informe a partir de qué fecha se podría asignar el cobro del canon al financiamiento del subsidio de tasa hipotecaria.

10. Detalle el mecanismo mediante el cual se transferirá el subsidio desde el Gobierno de la Ciudad al Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Precise de qué manera el Banco lo va a registrar en sus estados contables.

11. Informe si el Poder Ejecutivo evalúa enviar proyectos de Ley a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para modificar la Ley 1779 -Carta Orgánica del Banco Ciudad- y la Ley 1251-Creación del IVC-.

12. En el marco de este nuevo lanzamiento, informe si el Banco Ciudad va a seguir otorgando las líneas hipotecarias de zona Sur y Microcentro con tasa preferencial

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 13:47:26
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25320795-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 105-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:55:43 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:55:43 -03:00

Expte. 1029-D-26-.

NOTA Nº 226 / 2026

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 14 de mayo ppdo, registrada bajo el Nº 105 / 2026.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:27/05/2026 13:26:43
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:27/05/2026 12:55:35
Secretario Parlamentario

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Jorge Macri
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2026-25321272-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: RES 105-26 E

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:56:44 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 11:56:43 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25348211-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Jueves 28 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25322431-GCABA-DGCCN - Res 105/2026 - Informes referidos al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026

SECRETARÍA DE MEDIOS

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.° **105/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **14/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 08/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Se informa que la presente Resolución ha sido remitida, asimismo, al Instituto de la Vivienda de la Ciudad, y al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a los fines de su debida intervención y respuesta. Recibidas las

respuestas del área interviniente, esta Gerencia Operativa procederá a consolidar la información y respuestas recibidas a fin de remitir lo actuado a la Legislatura de la CABA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 13:00:42 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.28 13:00:45 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-31829981-GCABA-SECME

Buenos Aires, Lunes 13 de Julio de 2026

Referencia: s/ EX-2026-25322431-GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL

COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Pedido de Informe de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires a este Poder Ejecutivo, aprobado por Resolución 105/2026.

En tal sentido, se informa que conforme los términos de la Ley 6.851, esta Secretaría de Medios no posee competencia funcional sobre la materia objeto del requerimiento.

De acuerdo a las competencias asignadas a esta dependencia por la normativa vigente y la estructura organizativa aprobada por el Decreto 9/26, la información solicitada no es gestionada ni administrada por esta área, motivo por el cual no resulta posible emitir respuesta sobre los aspectos consultados.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 12:27:12 -03:00

Gustavo Gago
Secretario
SECRETARIA DE MEDIOS
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.13 12:27:15 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34563615-GCABA-DGCLE

Buenos Aires, Jueves 30 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25322431-GCABA-DGCCN - Resolución N° 105/26

DIRECCION GENERAL COORDINACION Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Tramitan por las presentes actuaciones la solicitud de información formulada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N° 105/26, relativa al préstamo hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5 %, anunciado por el Jefe de Gobierno el 18 de marzo de 2026.

Mediante el Informe N° IF-2026-31829981-GCABA-SECME, obrante en el Orden 8, la Secretaría de Medios incorporó la información correspondiente, por lo que se remiten las presentes actuaciones a fin de contestar el requerimiento formulado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 13:11:49 -03:00

Valentin Jalil
Director General
D. G. COORDINACION LEGAL
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.30 13:11:49 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-34713485-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 31 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-25320418-GCABA-DGCCN, EX-2026-25321666-GCABA-DGCCN y EX-2026-25322431-GCABA-DGCCN s/ Res 105/2026 - Informes referidos al Préstamo Hipotecario del Banco Ciudad a tasa subsidiada del 7,5% anunciado por el Jefe de Gobierno

---

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Atento lo solicitado por la Legislatura mediante Resolución 105/2026, se elevan por intermedio de esta Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa, las respuestas formuladas los organismos intervinientes, las que se detallan a continuación:

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

- IF-2026-33052871-GCABA-DGTALMHF
- IF-2026-33213114-GCABA-DGTALMHF

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD

- NO-2026-27416119-GCABA-IVC
- IF-2026-28778832-GCABA-IVC

SECRETARIA DE MEDIOS

- IF-2026-31829981-GCABA-SECME
- PV-2026-34563615-GCABA-DGCLE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 11:59:40 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.31 11:59:40 -03:00